

Calendario de puesta en marcha del “Instituto Cervantes”

- La publicación de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, se hizo en el «BOE» de 22 de marzo de 1991. Por la Disposición Final Segunda de esta Ley.

ENTRADA EN VIGOR 23 de marzo de 1991

- El Gobierno aprobará, según la Disposición Final Primera, el Reglamento del Instituto, en el que se recogerán las normas básicas de organización y funcionamiento del mismo.

ENTRADA EN VIGOR sin plazo

- A partir de la entrada en vigor del reglamento, existe un plazo de tres meses para constituir el patronato.

CONSTITUCION PATRONATO 3 meses (desde entrada en vigor reglamento)

- A partir de la entrada en vigor de esta ley existe un plazo de tres meses para nombrar los órganos de dirección previstos en los artículos 8 y 9. Estos son: Consejo de Administración, director y secretario general. Asimismo, en este plazo se deberá constituir el Consejo de Administración, al que se incorporarán los vocales que habrá de proponer el patronato en su primera reunión.

NOMBRAMIENTO DIRECTOR antes del 23 de junio de 1991

NOMBRAMIENTO SECRETARIO antes del 23 de junio de 1991

CONSTITUCION CONSEJO ADMINISTRACION antes del 23 de junio de 1991

(Esto conlleva que el reglamento deba entrar en vigor en fecha próxima y la constitución del patronato se haga antes de la fecha de constitución del Consejo de Administración.)

- El Gobierno trasladará al Consejo de Administración la relación de centros en el exterior, dependientes del Ministerio y otros organismos estatales, orientados a los fines del Instituto, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley.

PRESENTACION DE LA RELACION DE CENTROS (al Consejo de Administración) antes del 23 sept. 1991

- Por acuerdo del Consejo de Ministros, y oído el Consejo de Administración, se procederá a la adscripción, incluso patrimonial, al Instituto Cervantes de los centros que contenga la relación elaborada por el Gobierno.
- Por la Disposición Adicional Quinta se conceden dos créditos extraordinarios, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores:

Concepto 440 33,008 millones de pesetas

Concepto 740 1.923,200 millones de pesetas.